

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI). DIRECCIÓN
GENERAL.**

204°, 156° y 15°

Caracas, 25 de marzo de 2015

AVISO OFICIAL

Punto I

Se les notifica a los usuarios y usuarias del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), que de acuerdo a la **Providencia N° SNAT/2015/0019** de fecha **25 de febrero de 2015**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (G.O.) N° 40.608 de fecha **25 de febrero de 2015**, los derechos y tasas a cancelar por los trámites correspondientes a Derecho de Autor, quedaron establecidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO UNIDAD TRIBUTARIA (U.T)	MONTO BS.
SOLICITUD DE REGISTRO:	UNA (1 U.T).	150,00
HOJA ADICIONAL A LA SOLICITUD DE REGISTRO:	DOS DÉCIMAS (0,2 U.T).	30,00
DERECHOS DE REGISTRO DE OBRA:	- OBRA APROBADA: TRES (3 U.T). - REGISTRO DE OBRA: DOS (2 U.T).	450,00 300,00 TOTAL: 750,00
DERECHOS DE REGISTRO DE CONTRATOS DE CESIÓN O LICENCIAS DE USO A TÍTULO ONEROSO:	- HASTA 2000 U.T: 0,20% - DESDE 2001 U.T HASTA 3500 U.T: 0,25% - DESDE 3501 U.T HASTA 4500 U.T: 0,30% - DESDE 4501 U.T HASTA 6500 U.T: 0,35% - DESDE 6501 U.T EN ADELANTE: 0,40%	30,00 37,50 45,00 52,50 60,00
INSERCIÓN DE NOTAS MARGINALES:	UNA (1 U.T).	150,00
BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES:	- UNA DÉCIMA (0,1 U.T) POR EL PRIMER AÑO.	15,00
COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS REGISTRADOS:	- CINCO DÉCIMAS (0,5 U.T) POR EL PRIMER FOLIO. - TRES DÉCIMAS (0,3 UT) POR FOLIO ADICIONAL.	75,00 45,00
CERTIFICACIÓN DEL EJEMPLAR DE LA OBRA DEPOSITADA:	DOS (2 U.T).	300,00
COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS REGISTRADOS:	TRES CENTÉSIMAS (0,03) POR CADA FOLIO.	4,50
LEGALIZACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO PÚBLICO:	DOS (2 U.T).	300,00

Punto II

Se les notifica a los usuarios y usuarias del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), que de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 6, literal "f" del Reglamento Interno del SAPI, publicado en la G.O N° 36.456 de fecha 19 de mayo de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de Creación del SAPI, publicado en la G.O. N° 36.192 de fecha 24 de abril de 1997, se ordena, a partir del día **26 de Marzo de 2015**, el ajuste del precio de los servicios y productos ofrecidos por esta Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO-BUSQUEDAS	BOLÍVARES
BUSQUEDA COMPUTARIZADA DE ANTERIORIDADES DE MARCAS	300,00
BUSQUEDA DE ELEMENTOS FIGURATIVOS	300,00
BUSQUEDA DE PETICIONARIOS DE MARCAS	380,00
BUSQUEDA DE PETICIONARIOS DE MARCAS (HABILITADO)	440,00
BUSQUEDA NACIONAL DE ANTECEDENTES DE PATENTES	470,00
BUSQUEDA NACIONAL DE ANTECEDENTES DE PATENTES (HABILITADA)	530,00
BUSQUEDA NACIONAL DE PETICIONARIO DE PATENTES	470,00
BUSQUEDA NACIONAL DE PETICIONARIO DE PATENTES (HABILITADA)	530,00
BUSQUEDA INTERN. DE ANTECEDENTES DE PATENTES	585,00
BUSQUEDA INTERN.DE ANTECEDENTES DE PATENTES(HABILITADA)	865,00
BUSQUEDA ANTECEDENTES DERECHO DE AUTOR	300,00
PLANILLAS DE BUSQUEDAS DE MARCAS , PATENTES Y DERECHO DE AUTOR	50,00
BOLETIN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (CADA TOMO)	551,00
OTROS SERVICIOS	
FOTOCOPIA NORMAL	5,00
FOTOCOPIA AMPLIADA	10,00
CARNET AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.000,00
SOLICITUD DE COPIA DE CARNET DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	500,00
LIBRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SIGLO XXI	300,00
LIBRO DE DERECHO DE AUTOR	200,00
PLANILLAS Y CARPETAS DE MARCAS	
PLANILLAS DE SOLICITUD DE MARCAS (FM02)	142,00
PLANILLAS DE CERTIFICADO DE REGISTRO (FM03)	181,00
PLANILLAS DE RENOVACIONES (FM04)	142,00
PLANILLAS DE CESIONES (FM05)	142,00
PLANILLAS DE CAMBIO DE DOMICILIO (FM06)	142,00
PLANILLAS DE LICENCIA DE USO (FM07)	142,00
PLANILLAS DE CAMBIO DE NOMBRE (FM08)	142,00
CARPETAS	118,00

PLANILLAS Y CARPETAS DE PATENTES

PLANILLAS DE SOLICITUD DE PATENTES (FP01)	142,00
PLANILLAS DE CERTIFICADO DE PATENTES (FP02)	142,00
PLANILLAS DE CESION DE PATENTES (FP03)	142,00
PLANILLAS CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTES (FP04)	142,00
PLANILLAS DE LICENCIA DE USO (FP05)	142,00
PLANILLAS CAMBIO DE NOMBRE (FP06)	142,00
PLANILLAS DE ANUALIDADES DE PATENTES	50,00
CARPETAS	118,00

PLANILLAS DE DERECHO DE AUTOR

PLANILLA DE DECISION JURIDICA ADMINISTRATIVA	109,00
PLANILLAS OBRA LITERARIA	109,00
PLANILLAS OBRA MUSICAL	109,00
PLANILLAS OBRA ESCENICAS	109,00
PLANILLAS ARTES VISUALES	109,00
PLANILLA INTERPRETACION EJEC. ARTISTICA	109,00
PLANILLAS AUDIOVISUAL	109,00
PLANILLAS DE ACTOS Y CONTRATOS	109,00
PLANILLAS DE COMPUTACION	109,00
PLANILLAS FONOGRAFICAS	109,00
CERTIFICADO DERECHO DE AUTOR	250,00
PLANILLAS HOJA ADICIONAL DE DERECHO DE AUTOR	50,00

Publíquese,

Antrop. Isabel Cristina Piña Sierralta
Directora General del

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

*Designada por la Ciudadana Ministra del Poder Popular para el Comercio mediante
Resolución N° DM/N° 005-15/2015 de fecha 28/01/2015, publicada en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.591 de fecha 29/01/2015*

